RESOLUCIÓN DECANAL Nº205-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de setiembre de 2021

Visto, la solicitud con número de registro de mesa de partes virtual Nº 2135598, de fecha 09 de setiembre de 2021, presentado por los bachilleres **LUIS CHRISTOPHER VILCATOMA DELGADO y MIRIAM POMASONCCO DURAND,** quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulado: **LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2018-2019**, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 189-2021-UNSCH-FCEAC-D de fecha 08 de setiembre de 2021, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen favorable emitido por la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los docentes: Richard Sulca Guillen (Presidente), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro), aprobando y recomendando su impresión para su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 21 del citado reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis.

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito para sustentación de la Tesis: **LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2018-2019**, presentado por los bachilleres en Ciencias Contables, Luís Christopher Vilcatoma Delgado y Miriam Pomasoncco Durand, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 24 de setiembre de 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del jurado evaluador del acto académico de sustentación de la Tesis, a los docentes: CPC. Richard Sulca Guillen, CPC. Sixto Susano Pretel Eslava y el CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca, con la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC. Toño Fredy Rojas Palpan para que, en su condición de asesor del referido Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo